

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 56/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/0643/18
BITÁCORA: 18/S5-0165/02/18

Tepec, Nayarit, 27 de Febrero de 2018

EVA HERNANDEZ FRANCO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 138.01.01/1644/14 de fecha 15 de Mayo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Eva Hernández Franco	La Cieneguita	692.42	La Yesca	Nayarit

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 09 de Febrero de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: La Cieneguita

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	580828	2393645
2	582239	2393263
3	582174	2394698
4	581159	2396568
5	580328	2396471
6	579885	2396854





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/0643/18
BITÁCORA: 18/S5-0165/02/18

Tepic, Nayarit, 27 de Febrero de 2018

7	579260	2398835
8	579349	2396344
9	579378	2396221
10	579151	2395789
11	579295	2395544
12	579702	2394716
13	579762	2394132
14	579849	2394132
15	579994	2393887

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: La Cieneguita

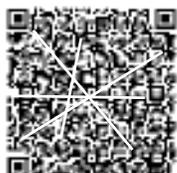
Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/05/14 - 19/05/15	Pinus sp.	65.8	849	Metros cúbicos v.l.a.
1	19/05/14 - 19/05/15	Quercus sp.	65.8	359.6	Metros cúbicos v.l.a.
2	19/05/15 - 19/05/16	Pinus sp.	49.78	1080.48	Metros cúbicos v.l.a.
2	19/05/15 - 19/05/16	Quercus sp.	49.78	296.13	Metros cúbicos v.l.a.
3	10/02/18 - 09/02/19	Pinus sp.	208.98	947.2	Metros cúbicos v.l.a.
3	10/02/18 - 09/02/19	Quercus sp.	208.98	708.4	Metros cúbicos v.l.a.
4	10/02/19 - 09/02/20	Pinus sp.	116.07	0	Metros cúbicos v.l.a.
4	10/02/19 - 09/02/20	Quercus sp.	116.07	556.26	Metros cúbicos v.l.a.
5	10/02/20 - 09/02/21	Pinus sp.	43.45	0	NINGUNO
5	10/02/20 - 09/02/21	Quercus sp.	43.45	152.87	Metros cúbicos v.l.a.
6	10/02/21 - 09/02/22	Pinus sp.	0	0	NINGUNO
6	10/02/21 - 09/02/22	Quercus sp.	0	0	Metros cúbicos v.l.a.

Subtotal Nombre del predio: La Cieneguita

4,949.94

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
La Cieneguita	484.08 (cuatrocientos ochenta y cuatro punto ocho)	4,949.94 (cuatro mil novecientos cuarenta y nueve punto noventa y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.



AV. ALLENDE #110, ORIENTE, 2° PISO. www.semarnat.gob.mx
Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/0643/18
BITÁCORA: 18/S5-0165/02/18

Tepic, Nayarit, 27 de Febrero de 2018

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

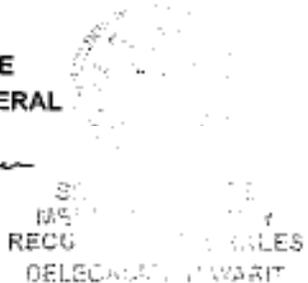
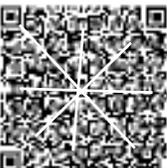
Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (La Cieneguilla) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-18-019-CIE-001/14)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (JR 5-3)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN RANGEL GUZMAN...
8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.
9. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Se deberá dar estricto cumplimiento a los términos y condicionantes establecidos en la autorización inicial del programa de manejo según oficio No. 138.01.01/1644/14 de fecha 15 de mayo de 2014.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/0643/18
BITÁCORA: 18/S5-0165/02/18

Tepic, Nayarit, 27 de Febrero de 2018

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Lic. Álvaro Isaac Mata Calzada.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Presente
Ing. Marilín Delgado Arana.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR.- Calle Girasol No. 217 Col. Parque
Ecológico.- Tepic.- Presente
Ing. Antonio Coronado de León.- Director General de la COPONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial.-
Tepic.- Presente
Expediente
Minutario

RRM/LEAS/PMR

